I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL DEPTO. ADM. Y FINANZAS

Cambia Encargado de Conciliaciones Bancarias.

HO FERNANDEZ ALISTER

ALCALDE

Huépil, Enero 29 de 2016.

DECRETO ALCALDICIO Nº.278...

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por D.F.L Nº 1 publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- b) El art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El Decreto N° 1284 de 10/10/2006 que asigna la función de realizar las Conciliaciones Bancarias a la Sra. Cristina Lagos Lara.
- d) El Decreto N° 1039/2015 que nombra a la Sra. Cristina Lagos Lara como Tesorera Municipal.
- e) El Decreto N° 3342 que nombra a Don Danilo Saldias Burgos en calidad de contrata, grado 15° como administrativo del Depto. Adm. Y Finanzas.

DECRETO

- 1.- Asígnese a don Danilo Saldías Burgos la función de realizar las Conciliaciones Bancarias de la Municipalidad de Tucapel desde el mes de Enero 2016.
- 2.- El presente Decreto asigna las presentes funciones al funcionario desde ésta fecha, sin perjuicio de las demás que deba cumplir por instrucciones de su jefe directo inherentes al servicio determinadas por Ley o el Alcalde y siempre que no sean de responsabilidad de otro funcionario.

ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTHA IRIBARREN CATALAN SECRETARIA MUNICIPAL (S)

SECRETARIA MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
- Depto. Adm. Y Finanzas
- Of. De Partes
- Archivo